

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254309
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 13 lie Junio del 2013	No.Orden:211/2013
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR		06141101210013

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	<u>LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Servicios Profesionales</u>	-	-
5	Cada Uno	S/C Lectura de Dosímetros del personal de Radiología ocupacionalmente expuesto (POE), del Hospital Nacional San Rafael, periodo de Enero a Mayo de 2013 (R-01)	\$113.22	\$566.10
-	-	TOTAL.....	-	\$566.10

SON: quinientos sesenta y seis 10/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 211/2013 y SOLICITUD DE COMPRA 156/2013, de RADIOLOGIA. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Radiología

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

 DIRECCIÓN	 Titular o Designado	 JEFE U.A.C.I.
 JEFE UFI	 Suministrante	 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR COLECTOR HABILITADO

Elaborado por:josisco

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
20 JUN 2013
FECHA:

U.A.C.I.
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Licda. Ana Elizabeth Ventura A., jefe de Radiología, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC No 02/2009, de las normas para el Seguimiento de los Contratos y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar quedan inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL